

ACTA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro (24) días del mes mayo de dos mil diecisiete (2017) la Junta Electoral, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Estatuto de la Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires relativas a la dirección y reglamentación de todo lo concerniente al proceso electoral manifiesta que:-----

Existe una importante rotación de la planta docente de la Universidad de Buenos Aires entre las distintas Unidades Académicas y/o Facultades, al tiempo que muchos docentes desempeñan sus tareas en más de una Facultad y/o Unidad Académica.-----

Que frente a esta situación provocada por la tendencia a la precarización y flexibilización del trabajo, es deber de esta Junta Electoral encauzar todas las herramientas necesarias para defender el ejercicio del derecho a la participación de los docentes.-----

Por lo tanto resuelve, en consonancia con lo resuelto en elecciones precedentes:-----

Primero: Disponer en todas las mesas habilitadas para la elección el padrón general de afiliados de la Asociación Gremial Docente para que los docentes puedan emitir su voto a Mesa Ejecutiva y Comisión Revisora de Cuentas en cualquiera de los lugares habilitados para sufragar.-----

Segundo: Disponer que la emisión del voto para Mesa Ejecutiva y Comisión Revisora de Cuentas deberá realizarse mediante el sistema de "doble sobre".-----

Tercero: Ordenar que las urnas correspondientes a la votación a Mesa Ejecutiva y Comisión Revisora de Cuentas deberán ser remitidas a la sede central del sindicato, sita en Chile 2181 de esta ciudad, el día viernes, inmediatamente después de cerradas las mesas de votación para proceder al escrutinio.-----

Cuarto: Establecer que podrán participar del escrutinio de la votación a Mesa Ejecutiva y Comisión Revisora de Cuentas los apoderados titulares y suplentes de las listas correspondientes a dicha categoría y los miembros de la Junta Electoral.-----

Quinto: Establecer para aquellas Unidades Académicas que cuenten con más de una sede de votación, a saber: Filosofía y Letras, Ciclo Básico Común, Ingeniería, Ciencias Exactas y Psicología, el sistema de "doble sobre" también para la elección de autoridades de Comisiones Internas.-----



Mariela Solesio



DIDIO TOMÁS



Sexto: Solicitar a las Comisiones Internas que informen en un plazo de 72 hs. si realizarán el escrutinio provisorio de Comisiones Internas y en el caso de Medicina y Arquitectura también de delegados, en la respectiva Unidad Académica (y en caso de haber más de una sede, en cuál de ellas) o en la sede central del sindicato. En caso de realizarse en las unidades académicas, al concluir el mismo, deberá enviarse a la sede central del sindicato las urnas conteniendo los padrones, las actas de escrutinio, los sobres y las boletas sufragadas. -----


Séptimo: Solicitar a las Comisiones Internas que una vez cerradas las mesas de votación, en el caso de realizar en la sede el escrutinio de Comisión Interna, remitan previamente a la sede central del sindicato las urnas y padrones de la elección de Mesa Ejecutiva para comenzar el escrutinio con la mayor celeridad posible.-----


Octavo: Establecer que en todos los casos el escrutinio provisorio se realizará el día viernes nueve (9), con la única excepción de la urna de Tilcara que lo hará el martes seis (6). -----

No habiendo otras consideraciones que realizar, firman los miembros de la Junta Electoral.-----


Mariana
Solesio


Adolfo Tomás


Alfonso de
Villalobos


MARIANA
SAMPAINO